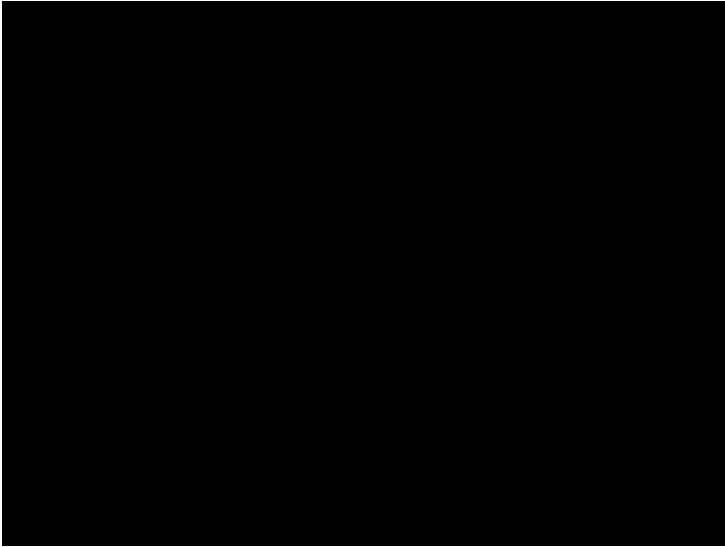


## Tres productos sobre los que construir un plan para la jubilación



### Tres productos sobre los que construir un plan para la jubilación Ahorro privado para el futuro

Para dibujar nuestra jubilación existen varios productos o vehículos de inversión que pueden ayudarnos a obtener un ahorro satisfactorio y [planificar nuestro patrimonio futuro](#). El objetivo principal de esta planificación consiste en saber con la mayor exactitud posible el capital que dispondremos en la fecha futura. Con el fin de seleccionar qué herramientas se adaptan mejor a nuestras necesidades, explicaremos las características de los siguientes productos que son los óptimos para realizar un plan para la jubilación: Fondos de pensiones, Fondos de Inversión, y emisiones de Renta Fija.



#### Fondos de pensiones

Empezaremos con el producto que tradicionalmente nos viene a la mente cuando uno piensa en planificar su jubilación: los fondos de pensiones. Los fondos de pensiones son una herramienta que permite al inversor hacer aportaciones periódicas para recuperarlas una vez empiece su jubilación, estando el capital no disponible hasta ese momento excepto para el caso de acontecimientos extraordinarios como desempleo de larga duración, desahucio o muerte. Además, desde el 1 de enero de 2015 se puede recuperar

capital aportado sin ninguna justificación siempre y cuando hayan pasado diez años desde su apertura y sólo para el dinero aportado desde el 1 de enero del 2015.



Otra de las particulares de los fondos de pensiones es que su exposición al riesgo está controlada en muchos casos por su limitación en inversiones en renta variable y unos mínimos de diversificación de su cartera. La principal ventaja que presentan los [planes de pensiones](#) es que cuentan con interesantes beneficios fiscales, ya que al tributar como rendimientos netos de trabajo permite una reducción en la base del impuesto del IRPF. Hasta la reforma fiscal puesta en vigor el 1 de enero de 2015 había un límite de aportación anual de hasta 10.000€ para menores de 50 años o de 12.500€ para mayores de 50 años. Con la nueva reforma fiscal, este máximo se reduce a 8.000€, independientemente de la edad.

### **Fondos de inversión**

Si lo que desea es disponer de una liquidez mayor y de un retorno potencialmente más elevado, puede optar por los fondos de inversión, pues que se puede disponer del capital de sus ahorros en un máximo de tres días. Por otro lado, los fondos no tienen un máximo de exposición a la renta variable, por lo que le permiten asumir un riesgo mayor y, con ello, un beneficio potencial más elevado.

[Leer más...](#)

